

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 009 del 27 de febrero de 2017, de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2632.- /

Monte Patria, 27 de febrero de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO**: Ord. Nº 009 del 27 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

**DECRETO:** 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en la:

Escuela : Alejandro Chelen Rojas

Localidad : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria Nombre de la Docente : **LAURA HORTENSIA ARANCIBIA FLORES** 

RUT : N° 10.971.930-7

Profesión : Profesor de Educación General Básica

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,

y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

ALCALDE Camilo Ossandon Espinoza

4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 009 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

5.- Jornada ordinaria : <u>01 horas cronológicas semanales SEP</u>

6.- Distribución de la jornada: Lo determina la dirección del Establecimiento Educacional.

7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Propiedad de cargo : La Docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 43 horas cronológicas semanales.

11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

D DE MO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

avo D

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria

- Encargada de Remuneraciones DEM

- Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

Interesado (a)Carpeta.

- Interesado (a)